



Serie B
05824868



Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "COMERCIAL Y CIVIL S.A." (COCISA) .- cantidad s/. 410.000,00 . - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta i ocho, ante mí, doctor Thelmo Torres Crespo, Abogado, Notario de este Cantón, comparecen: por una parte, la señora OLGA LÓPEZ MORTOLA, divorciada italiana, entendida en castellano, a nombre y en representación, en su carácter de Gerente de la

Compañía Anónima "Comercial y Civil S.A." (COCISA); y, por otra

parte, la señora María Lórtola viuda de Senno, ecuatoriana; ambas mayores de edad, dedicadas a las atenciones de su hogar, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes se conocieron hoy fe. Bien instruidas en el

objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Comercial y Civil S.A. (COCISA), a la que proceden con amplia y entera libertad y, además, la segunda, por sus propios derechos, para su otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: EL L U T A: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender

en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y la reforma consiguiente de Estatutos de la Compañía Comercial y Civil S.A. (COCISA), de conformidad con las cláusulas siguientes: P R I M E R A: ANTECEDENTES.-

Por escritura pública otorgada ante el Notario Público doctor Carlos Quimenez Velásquez el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta i tres, debidamente aprobada, inscrita y publicada, se constituyó la Compañía Anónima denominada Comer -

H 1 cial y Civil S. A. " (SOCIMA), con un capital de cien mil
2 sueres (s/. 100.000,00). Posteriormente , según la es -
3 critura extendida ante el notario doctor Eusebio Bernal el
4 catorce de Abril de mil novecientos sesenta i cinco , ac-
5 tualmente aprobada , inscrita y publicada , la referida com -
6 pañia aumentó el capital a la suma de seiscientos mil sueres
7 (s/. 200.000,00) para cumplir con lo dispuesto en la Ley
8 de Compañías en cuanto a capital mínimo y reformó sus esta -
9 tutos en los términos expresados en la misma Escritura . -

10 SEGUNDA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. -

11 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Comercial
12 y Civil S. A. , en sesión celebrada el treinta de Octubre de
13 mil novecientos sesenta i ocho , resolvió aumentar su capi -
14 tal en la suma de cuatrocientos diez mil sueres , mediante la
15 emisión de ochenta i dos acciones ordinarias nominativas , va -
16 lor de cinco mil sueres cada una , quedando en consecuencia
17 elevado el capital de la compañía a seiscientos diez mil su -
18 ores . - TERCERA . - El referido aumento de capital

19 ha sido totalmente suscrito en la forma siguiente : la seño -
20 ra María Mórtoles viuda de Benno ha suscrito las ochenta i dos
21 acciones correspondientes a la totalidad del aumento de ca -
22 pital . La prenombrada señora ha pagado legalmente su aporta -
23 ción , mediante la entrega a favor de la Compañía del bien
24 inmueble , cuya descripción y avalúo constan en Actas y referen -
25 cias periciales adjuntas . La aportante declara que transfiere
26 re totalmente dicho bien - inmueble a favor de la Compañía
27 sin reservarse derecho ni acción alguna sobre el mismo . En -
28 contrábase en consecuencia totalmente pagado el aumento de



Serie B
05824853



capital , este es , la suma de cuatrocientos diez mil sucres .

C O N C L U S I O N . - Además , en la misma sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas se acordó reformar los Estatutos

Sociales , en las cláusulas presentes . Q U I N T A . -

De conformidad con lo que queda expuesto , la señora Liga

Marino Cortola , a nombre y en representación , como Gerente

de la Compañía " Comercial y Civil S. A. (COCIBA) , declara -

re : a) que el capital de la compañía ha quedado elevado de

cuatrocientos mil sucres a la suma de seiscientos diez mil su -

cores ; y b) que los estatutos de la misma han sido reforma -

dos , sustituyéndose en el artículo cuarto) el párrafo que

dice : " DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS ACCIONARIOS . - El ca -

pital social es de seiscientos mil sucres dividido en cuarenta

ta acciones al portador , valor de cinco mil sucres cada una ,

de las cuales , las primeras veinte , numeradas del cero cero

uno al cero veinte , son de la primera emisión , y las res -

tantes veinte , numeradas del cero veinte i uno al cero cua -

renta , inclusive , son de la nueva emisión , por el aumento

de capital " por el siguiente : " El capital de la compañía

es de seiscientos diez mil sucres dividido en ciento veinti -

dos acciones de cinco mil sucres cada una ordinarias nomina -

tivas , numeradas del cero cero uno al ciento veintidos , in -

clusive . - La Junta General dispondrá la emisión de las accio -

nes " . - Sírvase cumplir , señor Notario , con todas las for -

malizaciones legales necesarias para la perfecta formalización

de esta Escritura y agregar para que formen parte de ella los

documentos que se acompañan . - (firmado) : Aquiles Higall

Santisteban . - Abogado " . - - - - Hasta aquí la minuta . - - - -

I 1 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " COMERCIAL Y CI-

2 VIL S. A. " (COCISA) . - C o p i a . - " En Guayaquil , a

3 treinta de Octubre de mil novecientos sesenta i ocho , a las

4 cinco de la tarde , en el local social de la compañía ubica-

5 do en Nueva de Octubre número cuatrocientos veinticuatro se

6 reunieron los socios María Mórtoles viuda de Benno , Olga Mai-

7 no Mórtoles , Aldo Maino Mórtoles , Eduardo Cassal Weissson y

8 Ernesto Rojas Pincay , con el objeto de celebrar Junta Gene-

9 ral Extraordinaria de Accionistas . Preside la sesión por man-

10 dato de los accionistas el señor Eduardo Cassal Weissson por

11 haber renunciado el señor Gabriel Navas Vinelli y actúa en la

12 Secretaría la Gerente señora Olga Maino Mórtoles . Concorre

13 también en su calidad de Comisario el señor Ernesto Rojas

14 Pincay . El Presidente solicita a la Secretaría que verifique

15 la lista de asistentes , de acuerdo a lo dispuesto en la Ley

16 de Compañías . Se tiene entonces que está presente todo el

17 capital social , en la siguiente manera : La señora Olga Mai-

3 2 18 no Mórtoles concurre con treinta i dos acciones al portador de

19 cinco mil sueros cada una , el señor Aldo Maino Mórtoles con

20 dos acciones al portador de cinco mil sueros cada una , el se-

21 ñor Ernesto Rojas Pincay con dos acciones al portador de cinco

4 22 mil sueros cada una , y en la misma forma Eduardo Cassal Wei-

23 sson y la señora María Mórtoles viuda de Benno dos acciones de

24 cinco mil sueros cada una de ellos . Seguidamente , el Presi-

25 dente pregunta a los socios si están acordes en reunirse y en

26 los puntos a tratar , ya que por hallarse íntegramente repre-

27 sentado el capital social pueden instalarse sin convocatoria

28 previa , estando en el local de la Compañía . Los socios re -



Serie B
05824856



I

1 tirican su voluntad de reunirse en Junta General y con pla-
2 no conocimiento de los puntos a tratarse, se instalaran en
3 sesión. Toma la palabra el presidente de la Junta quien in-
4 dica a los concurrentes que deberán nombrar presidente y Ge-
5 rente de la Compañía, ya que el señor Navas ha renunciado y
6 el período de la señora Olga Maino ha concluido. Así mismo
7 deberá nombrarse nuevos comisarios de la Compañía. Toma la
8 palabra el socio señor Ernesto Rojas Rincay quien propone que
9 se designe para el cargo de presidente al señor Alao Maino
10 Mórtoles y se ratifique en la Gerencia a la señora Olga Mai-
11 no Mórtoles nombrándose en cambio para comisarios al señor Ma-
12 nuel Menéndez y señor Héctor Lizueta. Tales proposiciones son
13 acogidas por unanimidad, resolviendo la Junta que se pasen
14 los nombramientos respectivos, a fin de que sean inscritos
15 en el Registro Mercantil, los de los administradores. Los
16 señores Alao y Olga Maino Mórtoles aceptan los cargos y prome-
17 ten su fiel desempeño. A continuación el señor Casal expone
18 que a pesar de que la compañía no ha tenido ninguna actividad
19 en los últimos años, es necesario darle movilidad comercial
20 para lo cual considera indispensable un aumento de capital y
21 el reinicio de los objetivos sociales, uno de los cuales es
22 la adquisición de bienes inmuebles. Al respecto hace saber
23 que la señora María Mórtoles viuda de Benno le ha expresado su
24 deseo de promover tal aumento de capital, mediante la apor-
25 tación de un bien - inmueble de su absoluta propiedad ubica-
26 do en la calle Brasil número cuatrocientos veinticinco de es-
27 ta ciudad, entre las de Coronel y Chimborazo. Por lo tanto
28 solicita a los socios que resuelvan favorablemente sobre el

I
1 aumento de capital mediante la aportación del bien-inmueble de
2 la señora viuda de Senno , con lo cual pagará las acciones que
3 dessa suscribir y que representan el aumento en forma total .
4 Informa también el señor Casal que la señora Múrtola viuda de
5 Senno estaría dispuesta a aportar dicho bien - inmueble por
6 la suma de cuatrocientos diez mil sures , lo cual sería un
7 magnifico negocio para la Compañía , toda vez que el avalúo co-
8 mercial de dicho inmueble es mayor . Tomada la votación res-
9 pectiva , los accionistas acuerdan aumentar el capital y re-
10 formar los estatutos , consiguientemente , en la suma de cua-
11 trocientos diez mil sures valor del aporte de la señora Ma-
12 ría Múrtola viuda de Senno , quien confirma lo dicho por el
13 señor Casal a quien autorizó a efectuar la exposición que an-
14 tecedes , debiéndose emitir las acciones respectivas al porta-
15 dor y por la cantidad de cinco mil sures cada una . A conti-
16 nuación se designa a los señores César Ariones Ortega y Piero
17 Aycart Vicenzini , peritos evaluadores del bien que se desse
18 aportar para el aumento de capital , designación en la que no
19 vota ala señora viuda de Senno . La Junta General resuelve
20 también que por hallarse bastante deterioradas las acciones
21 al portador que exhiben los socios , y por necesitarse próxi-
22 mamente de una nueva emisión , se haga ésta desde la cero cero
23 uno hasta la ciento veintidos , inclusive , debiendo firmar-
24 las todas los nuevos gerentes y presidente , en remplazo de
25 las anteriores que se archivarán . No habiendo más de que tra-
26 tar , y acordando los socios en reunirse próximamente para
27 conocer el informe de los peritos , se levantó la sesión , la
28 misma que se reinstaló luego de un breve receso con el único



Serie B
05824859

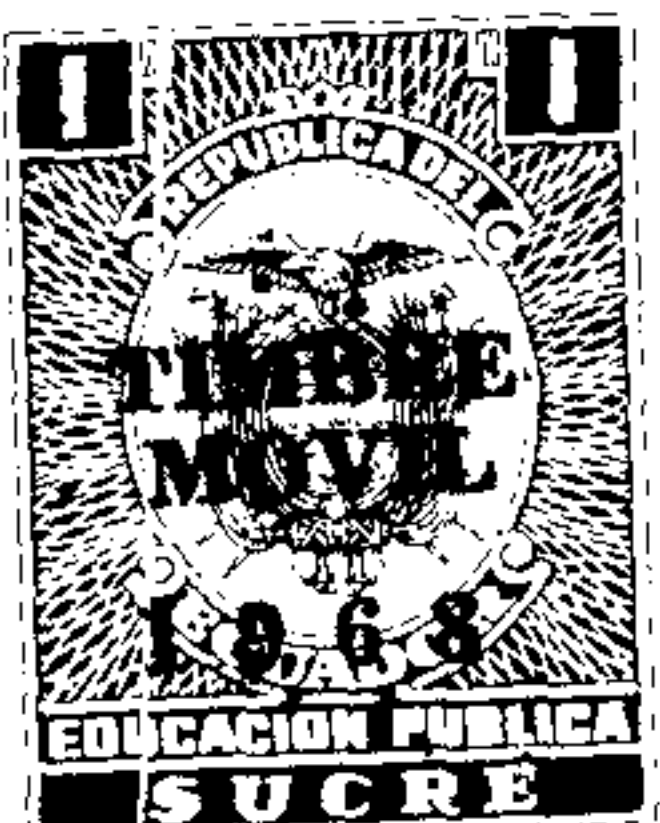


objeto de aprobar el acta, lo cual fue hecho por unanimidad,
firmado para constancia el Presidente y el Gerente que es -
tirica. - f) Eduardo Casal e. - Presidente. - f) Olga Mai-
no Mórtoles. - Gerente. - f) Certifico: que esta copia es fiel
transcripción de su original que consta en el libro de Actas
de la Compañía Comercial y Civil S. A. (SOCIMA) . - (firma-
do) : Olga Maino. - Olga Maino Mórtoles. - Gerente - Secreta-
ria. - Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos sesen-
ta i ocho. ---- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " COMERCIAL Y CIVIL S. A. "
(SOCIMA) . - C o p i a . - " en Guayaquil, a quince de No-
viembre de mil novecientos sesenta i ocho, a las diez de la
mañana en el local social ubicado en Llave de Octubre número
cuatrocientos veinticuatro se reunieron los socios, señores
María Mórtoles viuda de Benno y Olga Maino Mórtoles, y los se-
ñores Alao Maino Mórtoles, Ernesto Rojas Linoay y Eduardo
Casal Weiss, con el objeto de celebrar Junta General Extra-
ordinaria de Accionistas de la Compañía Comercial y Civil S.A.
(SOCIMA) . Concurran los comparecientes Manuel Bascón M. y Hé-
ctor Vizusta. Preside la reunión el señor Alao Maino Mórtoles
y actúa en la Secretaría, la Gerente señora Olga Maino Mór-
toles, quien a petición del Presidente forma la lista de asis-
tentes, de la cual resulta que está totalmente presente el
capital social de la Compañía, integrado de la siguiente for-
ma: La señora María Mórtoles viuda de Benno con dos acciones
al portador de cinco mil sueres cada una, la señora Olga Mai-
no Mórtoles con treinta i dos acciones al portador de cinco mil
sueres cada una, y los señores Alao Maino Mórtoles, Ernesto

II
1. Rojas R. y Eduardo Casal Weissen, cada uno de ellos, con dos
2. acciones al portador de cinco mil sueres cada una. Habiendo
3. el ^ourum reglamentario para una junta totalitaria, el pre-
4. sidente pregunta a los socios si están de acuerdo en reunirse
5. se y en los puntos a tratar, los cuales ya son conocidos
6. por los concurrentes, habiendo recibido contestación favorable
7. de todos, por lo que se procede a instalar la sesión.
8. Toma la palabra la señora Olga Luino Múrtola quien expresa
9. que como bien saben los accionistas, la reunión actual es
10. para aprobar los informes periciales de los señores César Pri-
11. nes Ortega y Alberto Aycart V., concernientes al avalúo que
12. debieron efectuar del bien inmueble, que desea aportar a la
13. sociedad la socia señora María Múrtola viuda de Benno, a efec-
14. tos del aumento de capital del que se trató y resolvió en la
15. junta general de treinta de octubre de mil novecientos sesen-
16. ta i ocho. Al mismo tiempo esta reunión es para ratificar la
17. voluntad de los accionistas de aumentar dicho capital, acep-
18. tando la aportación antes mencionada. Sugiere finalmente a
19. los concurrentes, que voten sobre si aprueban el mencionado
20. informe pericial, cuyo texto se les ha hecho conocer oportu-
21. namente. Recibidos los votos, no habiendo consignado el su-
22. yo por estarle prohibido la señora María Múrtola viuda de
23. Benno, se resuelve aprobar los informes periciales, y ra-
24. tificar la decisión de proceder al aumento de capital de dos-
25. cientos mil a seiscientos diez mil sueres, aceptando el ava-
26. lúo de cuatrocientos diez mil sueres, que le han dado los pe-
27. ritos a la propiedad - inmueble de la señora María Múrtola
28. viuda de Benno. Finalmente, se autoriza a la Gerente seño-



Serie B
05824862

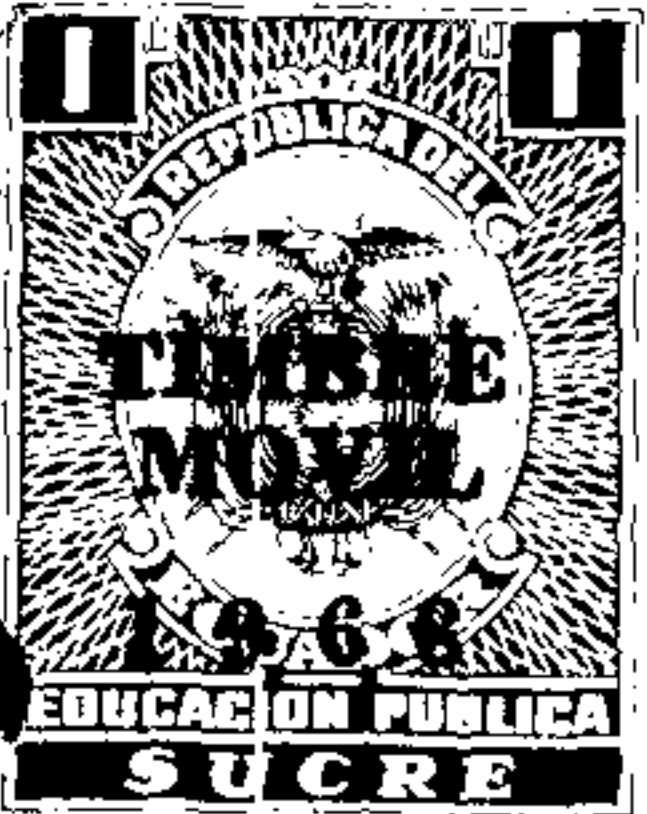


ra Olga Maino Mórtoles para que eleve a escritura pública la minuta que deberá preparar el abogado de la compañía junto con las actas en las que se nombró peritos para el avalúo del bien inmueble aportado, como en la que se los aprueba, a más de informe debidamente firmado, de tales peritos, conjuntamente con el nombramiento de Gerente de la señora Olga Maino Mórtoles, quien deberá realizar todas las gestiones del caso, inclusive la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura y más trámites pertinentes. Por no haber más de que tratar, se levanta la sesión conociéndose previamente un receso para la recesión de la presente acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia, el Presidente y el Gerente que certifica. - P) Alao Maino Mórtoles, Presidente. - P) Olga Maino Mórtoles, Gerente. - Certifico: que es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de la Compañía Comercial y Civil S. A. (COCIMA). - P) Olga Maino. - Olga Maino Mórtoles. - Gerente de COCIMA. - Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos sesenta i ocho. - I N F O R M E. - Señores socios de la Compañía Comercial y Civil S. A. (COCIMA). - Ciudad. - Los suscritos peritos designados por la Junta General Extraordinaria de socios reunida el treinta de Octubre de mil novecientos sesenta i ocho para avaluar el bien inmueble ofrecido en aportación, por la socia señora María Mórtoles la viuda de Tenno a ustedes informamos: El bien inmueble antes mencionado se encuentra ubicado en la acera sur de la calle Brasil entre las de Coronel y Chimborazo, está signado con el número cuatrocientos veinte i cinco. Fue construida el

I
1 ano mil novecientos cuarenta i siete , es de cemento armado
2 de dos pisos altos , acabado de primera , piso de baldosas y
3 en terreno propio , sus instalaciones eléctricas y de agua po-
4 table , así como sus servicios higiénicos , y más dependien-
5 cias , se hallan en perfectas condiciones . - Tiene una área
6 de construcción de ochocientos veinte i ocho metros cuadrados,
7 aproximadamente . - Los linderos del predio raíz , son :
8 Norte , calle Brasil , diez i siete metros sesenta centímetros;
9 Sur , solar de señores Peña Bayona , diez i siete metros sesen-
10 ta centímetros ; Oriente , con propiedad señores Quezada , con
11 quince metros ochenta centímetros ; Occidente , propiedad se-
12 ñores Fuentes , con quince metros setenta i ocho centímetros;
13 lo que da una superficie de doscientos setenta i ocho metros
14 cuadrados aproximadamente . - De acuerdo a lo que la conservación
15 del inmueble , a su estructura a superficie del terreno y área
16 de construcción , consideramos que el valor por el que quiere
17 aportarlo a la Compañía Comercial y Civil S. A. (COCIMA) la
18 señora María Nörtola viuda de Benno , esto es , de cuatrocientos
19 tomos mil sueros , es perfectamente razonable y ventajoso
20 para la Compañía , por lo cual creemos que en realidad la pro-
21 piedad referida bien vale cuatrocientos diez mil sueros , de
22 la aportación , salvo mejor opinión de los señores accionis-
23 tas . - De ustedes muy atentamente . - (firmado) : Piero Ay-
24 cart V . - Licenciado Piero Aycart V . - Perito . - (firma -
25 do) : César Briones Ortega . Perito . ----- N O T A M E N T O
26 T o . ----- " Guayaquil , Octubre treinta i uno de mil novecien-
27 tos sesenta i ocho , - Señora doña Olga Benno Nörtola . - Ciu-
28 dad . - De mis consideraciones : Cúmplase comunicarle que la



Serie B
05824865



/Comercial y Civil Sociedad

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia/An-

ónima " CECOSA " en sesión de treinta del presente mes, re-

solvió designarla para el cargo de Gerente de la precitada

Compañia . - La consecuencia , a fines inscribir su nombre -

miento en el Registro Mercantil del Cantón . - Atentamente .-

(firmado) : Eduardo Casal Weissson . - Presidente de la Jun -

ta General de Accionistas . - Quea inscrito este nombramien-

to a fojas doce mil novecientos sesenta i tres , número dos

mil ciento sesenta i uno del Registro Mercantil y anotado

bajo el número quince mil setecientos quince del Repertorio .

Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Na -

cional . - Guayaquil , quince de Noviembre de mil novecientos

sesenta i ocho . - Por el Registrador de la Propiedad . - Fir-

mado : G. Intrigo A . - (Hay un sello) . - A B C I B O.

" Denominación Cuerpo de Bomberos de Guayaquil . - Contribución

del uno y medio por mil sobre predios urbanos . Decreto supre-

mo número veinte i tres de enero de mil novecientos treinta i

seis . Decreto ejecutivo número doscientos treinta i nueve de

Febrero veinte i ocho de mil novecientos cuarenta i nueve . -

Nombre : Señora María A. Viuda de . - Dirección : Brasil cero

cuatrocientos veinticinco . - Calificación del predio : Barro-

quia : cuatro . - Manzana : cero cuarenta i cuatro . - Solar

cuatro . - Del anterior número : dos mil quinientos sesenta i

sete . - Año mil novecientos sesenta i ocho . - Avalúo : cua-

trocientos ochenta i ocho mil setecientos sueros . - Valor uno

y medio por mil : setecientos treinta i tres sueros cinco cen-

tavos . - r) Denalecázar . - (Firma ilegible , . - Tesorero.-

Dieciséis Mayo - mil novecientos sesenta i ocho . - (Hay un

I

1 sello / " . --- con el sello . --- las otorgantes aprueban y ra-
 2 tifican la minuta inserta y la dejan elevada a escritura pú-
 3 blica . - La cuantía es de cuatrocientos diez mil sures . -
 4 quedan a regados los comprobantes de pago de los impuestos de
 5 alcabalas , timbres y de los Colegios Nacionales Aguirre Abad
 6 y Dolores sures de esta ciudad ; así como también el certifi-
 7 cado unico municipal que acredita estar al día la propiedad
 8 transferida . - Léase esta escritura de principio a fin, por
 9 mí el Notario , en alta voz , a las otorgantes , quienes la
 10 aprueban y suscriben en unidad de acto , conmigo . Ley fe . -
 11 (firmado) Olga Marino . - C.I. No. 962.071 . - María Móstola
 12 viuda de Senno . - C.I. No. 827.455- Guil . - Helmo A. Ib-
 13 rres O. " . ----- Número cero mil cuatrocientos veintiocho.-
 14 MUNI ICALIDAD DE GUAYAQUIL . - Departamento Financiero . -
 15 Sección Rentas . - Del dos mil quinientos sesenta i siete .-
 16 Certifico que la propiedad de María Móstola viuda de Senno
 17 situada en la calle Brasil , solar número nueve / cinco ,
 18 con zona número veintitres , en terreno propio , correspon-
 19 diente a la parroquia Urbana Vieja de esta ciudad , se en-
 20 cuentra al día en el pago de los impuestos y Tasas , recau-
 21 dados por esta M. I. Municipalidad , en el presente año .-
 22 Avaluo General : ochocientos catorce mil quinientos su-
 23 cres . - Avaluo Catastral : cuatrocientos ochenta
 24 i ocho mil setecientos sures . - Guayaquil , veinte de No-
 25 viembre de mil novecientos sesenta i ocho . - José de Montal.-
 26 E. Calcedo . - Número cincuenta i seis mil ochocientos
 27 sesenta i tres . - Por ochocientos veinte sures . - COLS -
 28 CIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD " . - Colecturía . - Recibí de



Serie B
05824871



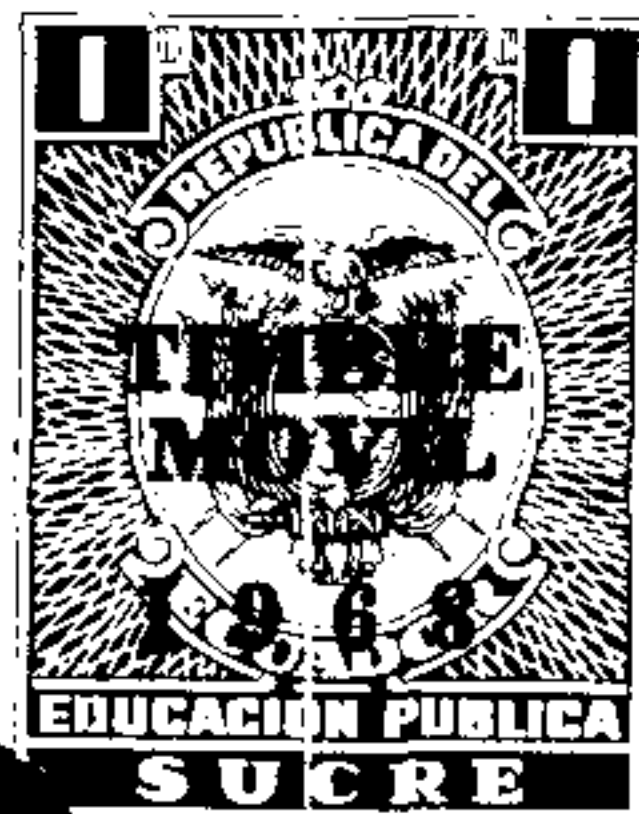
Comercial y Civil S. A. la suma de ochocientos veinte su-
cos , por concepto del Impuesto a favor de las Colegios
" Aguirre Abad " y " Dolores Sucre " . Dos por mil adicio-
nal a las Escrituras Públicas . Impuesto sobre la cuantía
de ochocientos diez mil sucres . - Guayaquil , Noviembre
veintiocho de mil novecientos sesenta i ocho . - Una firma
ilegible . - El Colector . - Materia siete . - Cuen número
sesenta i cuatro mil novecientos treinta i tres . - Hay un
sello " . ----- " Número mil novecientos cinco - Siete . -
República del Ecuador . - Junta de Defensa Nacional . - IM-
PUUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS . - Guaya-
quil , veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta
i ocho . - Recibí de María Ortola viuda de Senne la can-
tidad de un mil ciento sesenta i tres sucres cincuenta i
siete centavos por el Impuesto a la Defensa Nacional so-
bre alcabalas , que le corresponden en la venta que hace
a Cia. Comercial y Civil S. A. del predio -- ubicado en la
parroquia Olmedo , consistente en inmueble . - Valor de la
venta : ochocientos diez mil sucres , valor sobre el que
el que se paga el impuesto ... según aviso número ochen-
tos veinticinco del Notario señor Torres . - Medio por cien-
to para Defensa Nacional ; un mil ciento sesenta i tres su-
cos cincuenta i siete centavos . - Una firma ilegible . --
Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional . -----
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS . - Impuesto Adicional de
Alcabalas . - Número quince mil novecientos noventa i dos . -
Tesorería del H. Consejo Provincial del Guayas . - Por dos
mil trescientos veintisiete sucres catorce centavos . - He

I

1 recibido de María Lórtola viuda de Senno la suma de dos mil
2 trescientos veinte i siete sucos catorce centavos (Artí-
3 culo trescientos ochenta i uno LRM) por concepto del im-
4 puesto de uno por ciento adicional a las Alcabalas , crea-
5 do por Decreto Legislativo del veintidos de Octubre de mil
6 novecientos cincuenta i dos , para construcción , amoblamen-
7 to de Escuelas , por transferencia de dominio del predio :
8 Aporte de inmueble en aumento de capital de Compañía) si-
9 tuado en parroquia Umedo - Guayaquil , por ochocientos ce-
10 tarce mil quinientos sucos que hace a favor de Compañía Co-
11 mercial y Civil S. A. (COCISA) . - Guayaquil , veintinue-
12 ve de Noviembre de mil novecientos sesenta i ocho . - Conse-
13 jo Provincial del Guayas . - C. Gonzalez V . - Carlos Gon-
14 zalez Villegas . ----- JUNTA DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL, -
15 Tesorería . - Impuesto Adicional al de Alcabalas . - Núme-
16 ro doce mil ochocientos setenta i seis . - Dos mil trescien-
17 tos veintisiete sucos catorce centavos . - Recibi de María
18 Lórtola viuda de Senno la cantidad de dos mil trescientos
19 veintisiete sucos catorce centavos , por impuesto del uno
20 por ciento adicional al de Alcabalas para la nueva provisión
21 de agua potable de Quito y Guayaquil (Decreto Legislativo
22 de Octubre veintinueve de mil novecientos cuarenta) en la
23 venta que hace a Compañía Comercial y Civil S. A. (COCISA)
24 del predio ubicado en la parroquia Umedo de este Cantón ,
25 consistente en inmueble en calle Brasil número cuatrocientos
26 veintinueve - por dos mil quinientos sesenta i siete Orden
27 quince/ treinta . - Al valor de esta transmisión de dominio
28 es de cuatrocientos diez mil sucos , según aviso número --



Serie B
05824874



I
del Notario señor doctor Thomas Torres C. - Guayaquil, Di-
ciembre dos de mil novecientos sesenta i ocho. - Recaudado
por Violeta de Rivaseneira. - Hay un sello. JUNTA
DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL. - Alcabalas. - Ingresos,
tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, certi-
fica: que el señor María Mártole viuda de Senne ha abons-
do en esta Tesorería la suma de dos mil trescientos veinte
i siete sures catorce centavos según aviso número
del Notario señor doctor Thomas T. Torres C., según de-
talle siguiente: Vendedor: María Mártole viuda de Senne.-
Comprador: Cía. Comercial y Civil S. A. (Cecilia), -Con-
cepto: ir unido. - Parroquia Unida del cantón Guayaquil.
Valor de la venta: ochocientos catorce mil quinientos su-
res. - Impuesto uno por ciento adicional de Alcabalas:
dos mil trescientos veintisiete sures catorce centavos.-
Referencia nuestro recibo de Caja número diecisiete mil cua-
trocientos noventa i siete. - Guayaquil, veintinueve de
Noviembre de mil novecientos sesenta i ocho. - Junta de
Beneficencia de Guayaquil. - J. Requero A. - Tesorero.-
Hay un sello. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. - De-
partamento Financiero - Sección Rentas. - Alcabalas. - Nú-
mero cero cinco mil cuarenta i tres. - Certificado. - El
ingresos, Jefe de la Sección Rentas, certifica: que
el señor María Mártole viuda de Senne ha pagado en la Caja
de la Tesorería Municipal del Cantón, por concepto del im-
puesto de Alcabalas la suma de ocho mil ciento cuarenta i
cinco sures, según aviso número doscientos veinticinco
del Notario señor doctor Torres, que a continuación dete-

I
1 lle : Vendedor : María Mórtele viuda de Senne . - Comprador :
2 Compañía Comercial y Civil S. A. (C. C. C.) . - Concepto :
3 Inmueble calle Brasil - Sol dos mil quinientos sesenta i sie-
4 te . - En aumento de capital . - Parroquia Olmedo del cantón
5 Guayaquil . - Valor de la venta cuatrocientos diez mil su -
6 cres , pero se ha cobrado el impuesto sobre la suma de ocho-
7 cientos catorce mil quinientos sures , por ser éste el ave-
8 nue constante en el Catastro . - Impuesto . - Elijo para los
9 primeros . - Gradual por el resto , ochocientos catorce mil
10 q uinientos sures : ocho mil ciento cuarenta i cinco su -
11 cres . - Suma : ocho mil ciento cuarenta i cinco sures . -
12 Ocho mil ciento cuarenta i cinco sures . - Total : ocho mil
13 ciento cuarenta i cinco sures . - Guayaquil , veintinueve
14 de Noviembre de mil novecientos sesenta i ocho . - Nota . -
15 Hago constar que de acuerdo con el aviso del Notario , es-
16 tos impuestos los paga el ——— y que se ha cobrado con el
17 ——— por ciento de descuento por verificarse la transmisión
18 dentro del ——— de la anterior . - (firmado) : P. Caicedo
19 do Plaza . - P. Caicedo P. . - Jefe de Rentas . - Encargado . -
20 Carlos Maridueña B . - C. Maridueña . - Ayudante de Rentas . -
21 Hay un sello . ——— Uno - R seiscientos cuarenta i dos
22 mil novecientos sesenta i seis . - Fecha : Noviembre veinti-
23 nueve - sesenta i ocho . - DIRECTORIO DE FINANZAS . - Je-
24 fatura Provincial de Recaudaciones de Guayas . - Presidencia
25 Directa . - Fecha : - Nombre : Doctor Thelmo Torres . - Per
26 conceito de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
27 Cía. Comercial y Civil S. A. - C. C. C. . - Código . - Libro . -
28 Valor . - Ciento un mil ciento treinta - dieciséis . - Tres mil



Serie B
05824877

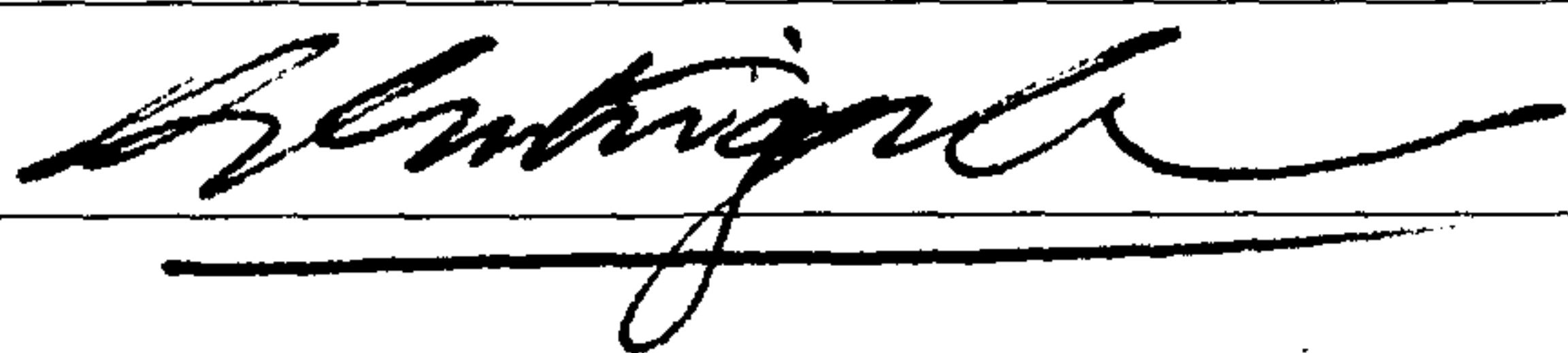


ochocientos sesenta i dos sucres . - Ciento un mil ciento
treinta i tres - Asistencia Social : once sucres . - Total :
tres mil ochocientos sesenta i tres sucres . - Una firma ile-
gible . - Jefe de Recaudaciones o Recibidor . - Una
Escripciones cuarenta i dos mil novecientos sesenta i sie-
te . - Fecha : Veintinueve - once - sesenta i ocho . 6 MI-
NISTERIO DE FINANZAS . - Jefatura Provincial de Recaudacio-
nes de Guayas . - Recaudacion Directa . - Nombre : Doctor
Thelmo R. Torres C . - Notario . - Por concepto de emision
de ochenta i dos acciones de cinco mil sucres cada una pa-
ra aumento de capital de la compania " Comercial y Civil
S. A. " (COCISA) . Cuantia cuatrocientos diez mil sucres .
Código . - Rubro . - Valor . - Ciento un mil ciento trein-
to - Fiscales : mil seiscientos cuarenta sucres . - Ciento
un mil ciento treinta i tres - Asistencia Social : sesenta
i dos sucres . - Una firma ilegible . - Jefe de Recaudacio-
nes o Recibidor " . - Testado: e- s- e- t- loq- o-Cons-
ciel- q- ou- e- a- No vale. Entre líneas: Comercial y Civil
Sociedad. Vale.- Enmendado: su- encontrándose- Sociales- Ol-
ga- Al - Brasil- Vale.- MAS ENMENDADO : Nominativas- nominati-
vas- cinco . VALE.-

Se otorgó ante mí; en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA que sello y fir o en Guayaquil,
a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta i ocho .

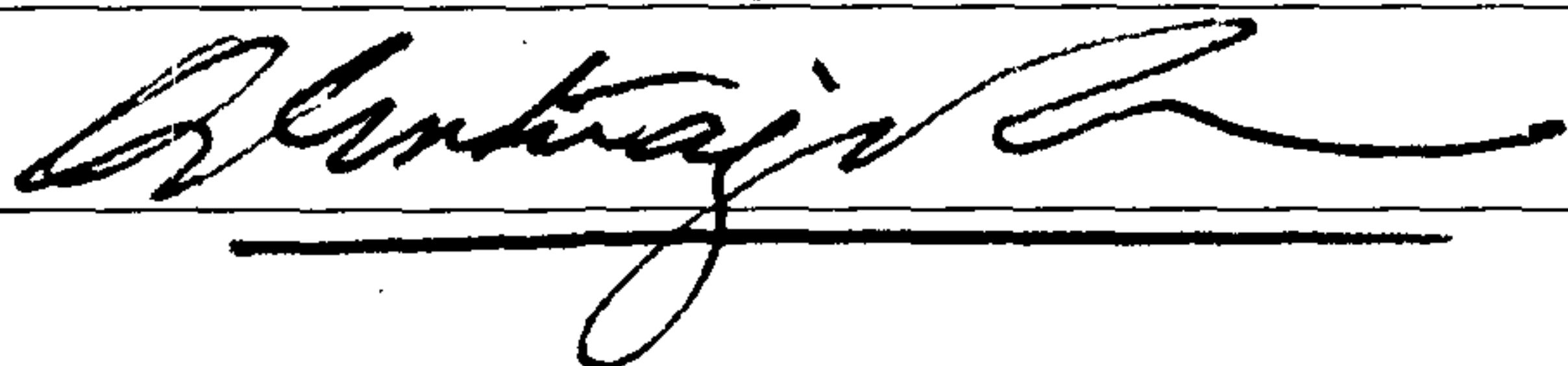
Certifico: Que

I De conformidad con la Resolución número 888 del Intendente de Compañías, he
inscrito la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía " COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA " (COCISA) y la suso-
dicha Resolución de fojas Once mil novecientos trece a Once mil novecientos
treinta Número Dos mil ciento treinta y seis del Registro Mercantil y ano-
tada bajo el número Dieciseis mil cuatrocientos cuarenta y nueve del Reper-
torio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Gua-
yaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Por el Re-
gistrador de la Propiedad.- Enmendado: seis.- Vale.-



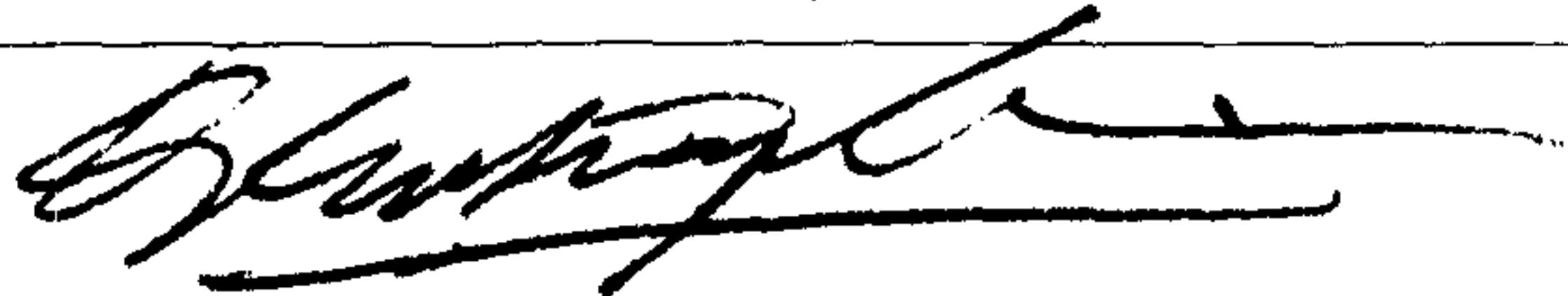
Certifico: Que

Queda archivada la Segunda copia auténtica de la escritura pública que -
contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CO-
MERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA " (COCISA) y de la Resolución número -
888 del Intendente de Compañías con arreglo al artículo 145 de la Ley de
Compañías reformado por decreto supremo número 766 de ocho de Marzo de -
mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil no-
vecientos sesenta y nueve.- Por el Registrador de la Propiedad.-



Certifico: Que-

De fojas 28.101 a 28.112 Número 4.764 del Registro de Propiedad de mil no-
vecientos sesenta y nueve y anotada bajo el número 16.450 del Repertorio
se ha inscrito la transferencia de dominio del bien raíz aportado por Ma-
ría Mortola viudade Senno al capital social de la Compañía " COMERCIAL Y
CIVIL SOCIEDAD ANONIMA " (COCISA).- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil
novecientos sesenta y nueve.- Por el Registrador de la Propiedad.-



1 CIUDAD ANONIMA" (COCISA) de fecha catorce de abril de mil no-
2 vecientos sesenta y cinco, tomé nota de l aumento de capi-
3 tal y reforma de estatutos a que se refiere el testimonio que
4 antecede, dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución
5 No.888 de la Superintendencia de Compañías de fecha trece de
6 noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil, Di-
7 ciembre 8 de 1.969. El Notario



Dr. TANCREDO BERNAL
NOTARIO

12 CERTIFICO: Que en el Diario " EL TELEGRAFO", edición corres-
13 pondiente al día martes nueve de diciembre de mil novecientos
14 sesenta y nueve (año 86) N° 30.801, se ha publicado el texto
15 íntegro de la escritura pública de Aumento de Capital y Refor-
16 ma de Estatutos de la Compañía A Ónimo denominada "COMERCIAL
17 Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA" (COCISA), al igual que la Resolución
18 N° 888 dictada por esta Superintendencia de Compañías con fe-
19 cha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.- L.
20 publicación contiene las certificaciones pertinentes.- Guaya-
21 quil, de Diciembre de 1.969.-



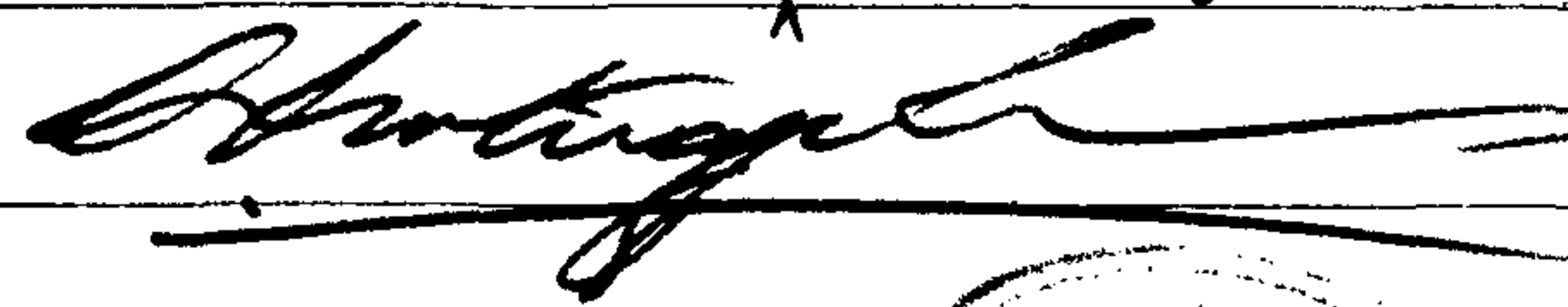
Ldo. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

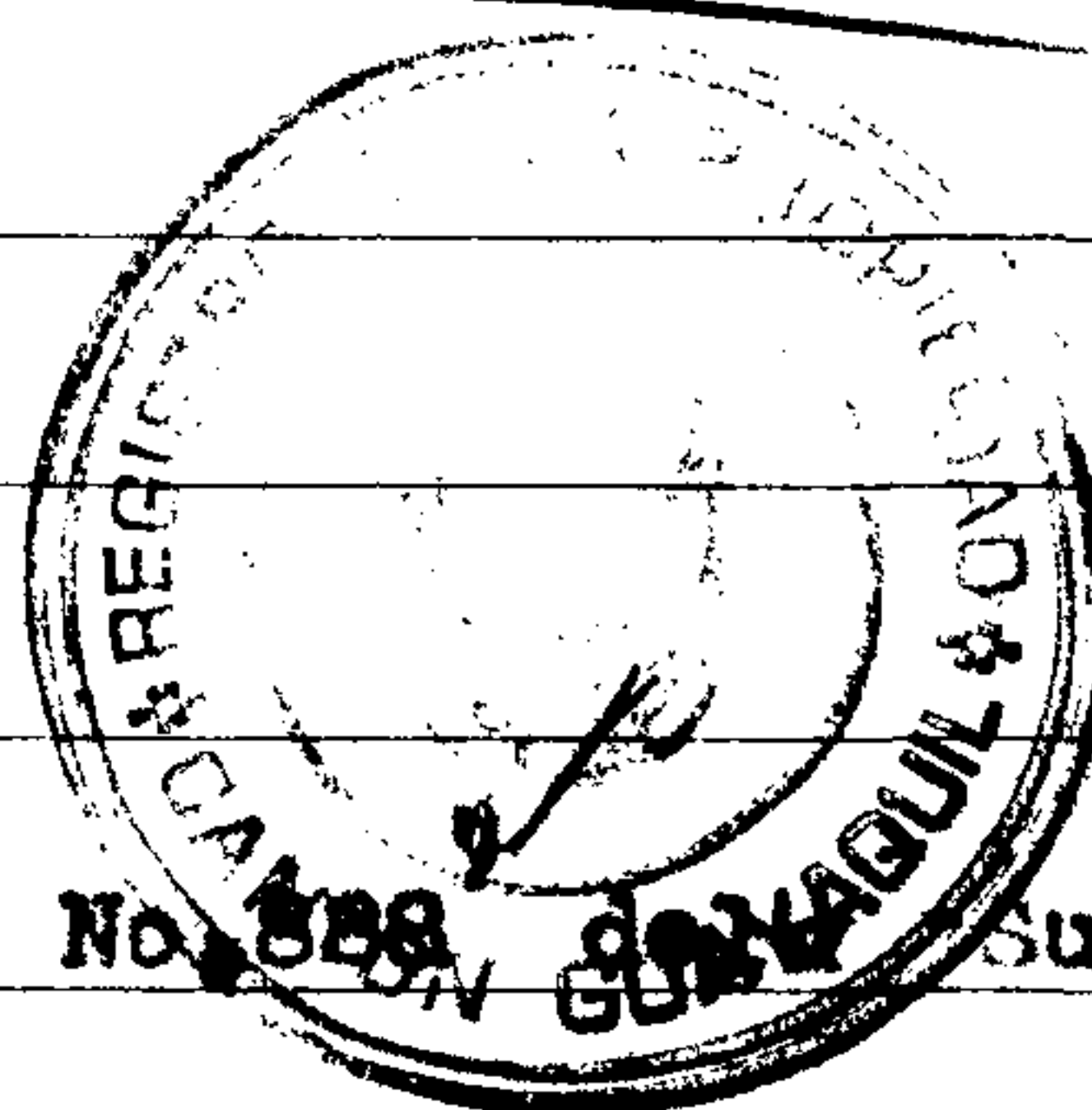
Certifico: Que

1 Al margen de la inscripción del título de dominio del predio transferido
2 a esta compañía anónima como aporte de capital a fojas 5.984 del Registro
3 de Propiedad de mil novecientos sesenta y tres , se ha tomado nota de que
4 tal bien raíz ha pasado a ser de propiedad de la Compañía " COMERCIAL Y CI-
5 VIL SOCIEDAD ANONIMA " (SOCISA).- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil no-
6 vecientos sesenta y nueve.- Por el Registrador de la Propiedad.-

7 

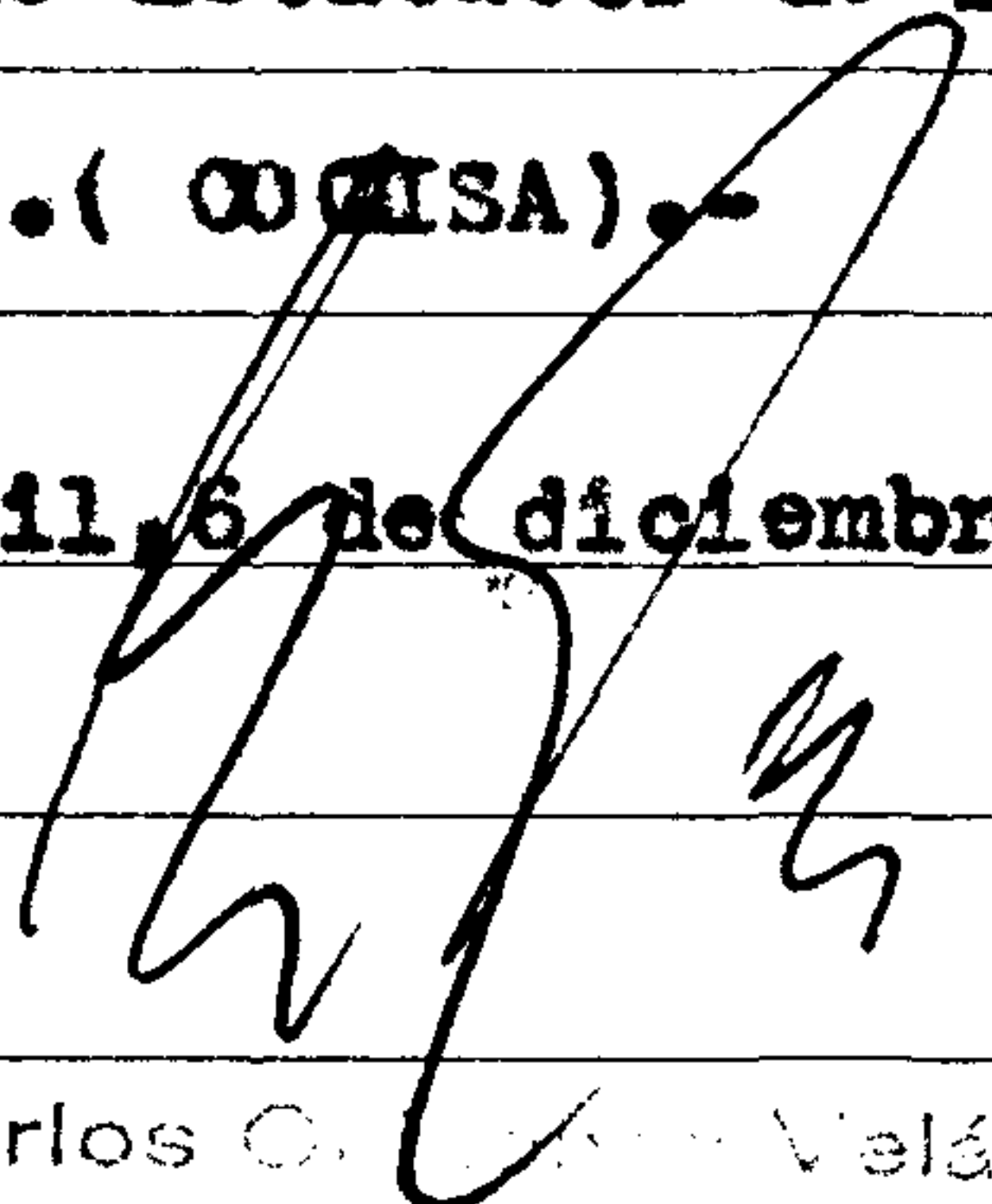
9 Certifico: Que-

10 Se tomó nota de esta escritura a fojas 1.240 del Registro Mercantil de mil
11 novecientos sesenta y tres y 7.268 del mismo Registro de mil novecientos
12 sesenta y cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
13 cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Por el Registrador
14 de la Propiedad.- 



15
16
17
18 DILIGENCIA: Por Resolución No. 888, de la Superintendencia de
19 Compañías, de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y
20 nueve; se tomó nota al margen de la escritura primitiva del
21 aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anó-
22 nima " Comercial y Civil S. A .(SOCISA).-

23 Guayaquil, 6 de diciembre de 1.969

24 
25 Dr. Carlos O. Velásquez
26

27 Al margen de la escritura de aumento de capital y reforma
28 de Estatutos de la Compañía Anónima " COMERCIAL Y CIVIL SO-

Guayaquil, 9 de Diciembre de 1.969

Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 888 de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de -- Compañías de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1.967, y según el inciso segundo del Art. 145 de la Ley de Compañías codificada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1.968, se dispone que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) Inscríba en el Libro de Matrículas de Comercio el Aumento de Capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA" (COCISA), por la cantidad de CINCO CIENTOS DIEZ MIL SUQUES, con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la suma de "SEISCIENTOS DIEZ MIL SUQUES, y la reforma de los Estatutos; b) Inscríba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio anterior otorgada a la expresada Compañía en el Registro Mercantil y cumpla con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio; c) Ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y, d) Confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren, con las certificaciones correspondientes.- Para el cumplimiento de lo ordenado anteriormente, remítase al Registrador de la Propiedad copia autorizada de este decreto.- CC UNIGUASE.-

Dr. Alfonso Trujillo Bustamante,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó providencia que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, INTENDENTE DE COMPAÑIAS.- En Guayaquil, a los -- nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.- LO CERTIFICO.-

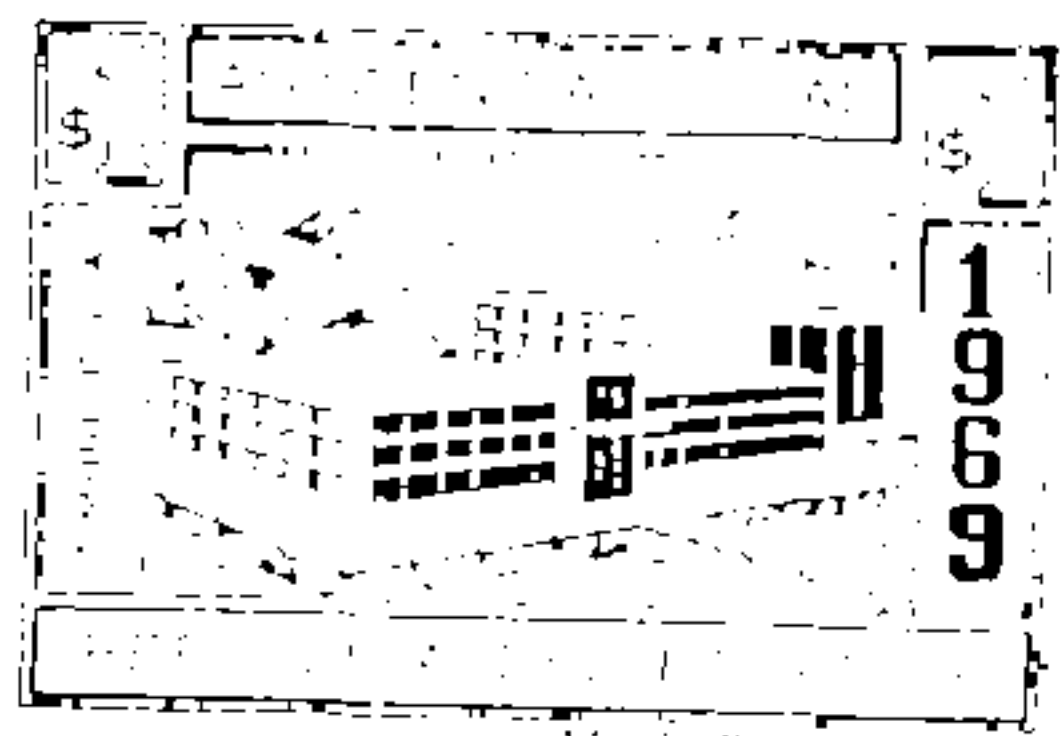
Ldo. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

RAZON: En esta fecha y por Oficio N° SG 69-067-7 se dió cumplimiento a lo dispuesto en la providencia que antecede.- Guayaquil, 9 de Diciembre de 1.969.-

Ldo. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Serie A
01365144



1 Doctor Guillermo Intrilago Alvarado, Encargado de las
2 funciones del Registrador de la Propiedad del cantón,
3 por providencia expedida por el Intendente de Compañías,
4 confiere la siguiente copia: Número Doce mil ciento vein-
5 te y tres.- Matrícula de "COMERCIAL Y CIVIL S.A. (CC
6 CISA).- Repertorio número Diez y siete mil cincuenta y
7 seis.- Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos
8 sesenta y nueve.- Se inscribe en el Libro de Matrículas
9 de Comercio a "COMERCIAL Y CIVIL S.A. (COCISA) en
10 cumplimiento de la Providencia dictada el nueve de Di-
11 ciembre de mil novecientos sesenta y nueve por el Inten-
12 dente de Compañías, ante el Secretario Marcelo Santos
13 Vera.- Cuya providencia es del tenor siguiente: Guaya-
14 quil, nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y
15 nueve.- Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
16 en la Resolución número ochocientos ochenta y ocho de
17 trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,
18 en ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor
19 Superintendente de Compañías de conformidad con la Re-
20 solución número cero diez y siete de veinte y dos de ju-
21 nio de mil novecientos sesenta y siete y según el inciso
22 segundo del Artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley
23 de Compañías codificada por el señor Superintendente
24 de Compañías mediante Resolución número trescientos
25 diez y nueve de seis de mayo de mil novecientos sesenta
26 y ocho, se dispone que el Registrador de la Propiedad
27 de Guayaquil: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de
28 Comercio el Aumento de Capital efectuado por la Compa-

I

1. En las Anónima denominada Comercial y Civil Sociedad
2. Anónima (COCISA) por la cantidad de CUATROCIENTOS
3. DIEZ MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital
4. de la Compañía a la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL
5. SUCRES y la Reforma de los Estatutos; b) Inscríbase esta
6. variación introducida en la Matrícula de Comercio ante-
7. rior otorgada a la expresada Compañía en el Registro
8. Mercantil y cumpla con lo dispuesto en el Artículo treín-
9. ta y tres del Código de Comercio; c) Ponga tanto en el
10. Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro
11. Mercantil las notas de referencia que dispone el inciso
12. primero del Artículo cincuenta y uno de la Ley de Regis-
13. tro; y, d) Confiere de esta nueva inscripción en el Li-
14. bro de Matrículas de Comercio las copias que se le se-
15. licitaran con las certificaciones correspondientes.- Para
16. el cumplimiento de lo ordenado anteriormente remítase
17. al Registrador copia autorizada de este Decreto. Comu-
18. níquese.- f) Alfonso Trujillo Bustamante. Queda archi-
19. vada una copia de esta providencia.- Bajo el número Uno
20. R setecientos sesenta mil seiscientos noventa y siete
21. pagaron mil quinientos cincuenta y nueve sucres sesenta
22. centavos por concepto de Timbres fiscales.- Pagaron la
23. suma de ciento diez sucres por derechos de registro y
24. Defensa Nacional cuyos certificados se archivan.- Autori-
25. zino: Al señor Registrador de la Propiedad de este can-
26. tón para que inscriba el Aumento de Capital y Reforma
27. de Estatutos de Compañía Comercial y Civil S.A., por
28. ser afiliada a esta Entidad. Son: cuatro mil setecientos



Serie A
01365143



setenta y cinco sueros.-Guayaquil, Noviembre veinte
de mil novecientos sesenta y nueve.-Cámara de Comer-
cio de Guayaquil. Luis Vélez Pontón. Vice-Presidente
Encargado de la Presidencia. Lo certifico: Por el Re-
gistrador: Guillermo Intríago.-Así consta en el Libro
de Matriculas tomo noventa y siete de fojas diez y sie-
te a diez y nueve.-Guayaquil, Diciembre quince de mil
novecientos sesenta y nueve.-

Guillermo Intríago

Per providencia expedida por el Intendente de Compa-
ñías, certifico: Que esta Matrícula fué inscrita hoy de
fojas número 12.537 a 12.540 Número 2.209 del Regis-
tro Mercantil y anotada bajo el número 17.057 del Repor-
torio.-Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos
sesenta y nueve.-Por el Registrador: f)

Guillermo Intríago

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Ar-
tículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado en la Sa-
la de este Despacho, bajo el número 988 el extracto de
esta Matrícula, por el tiempo que determina la Ley.-
Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos sesenta
y nueve.- Por el Registrador .- f)

Guillermo Intríago

I

Certifico: Que se ha tomado nota de esta Matricula a fojas
2104 del Tomo setenta y siete del Libro de Matriculas de
Comercio y a fojas 1.938 del Registro Mercantil del año
mil novecientos sesenta y tres, al margen de las inscrip-
ciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre quince de mil
novecientos sesenta y nueve.- Por el Registrador.-f)

[Handwritten signature]



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28